

RESOLUCIÓN EXENTA N° 634

TEMUCO, 10 de Mayo de 2022

VISTOS:

- 1.- La garantía constitucional del derecho a reunión, dispuesta en el artículo 19 N° 13 de la Constitución Política de la República.
- 2.- Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 1.086 de 15.09.1983 del Ministerio del Interior, sobre Reuniones Públicas, publicado en el Diario Oficial el 16.09.1983.
- 3.- Las atribuciones establecidas en el artículo 4 letra c) de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
- 4.- La Resolución N° 7 de Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre la Exención del Trámite de Toma de Razón.
- 5.- La Ley N° 21.073 de fortalecimiento de la regionalización del país, que introduce modificaciones en la ley N° 19.175.
- 6.- Decreto Supremo N° 86 de fecha 11 de Marzo de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Delegado Presidencial Regional de La Araucanía Sr. Raúl Alfredo Allard Soto.
- 7.- La documentación ingresada en la Oficina de Partes de esta Delegación Presidencial Regional de La Araucanía, con fecha 20.04.2022, a través del Oficio 05 correspondiente al coordinador Comunal Convivencia Escolar DEM, Municipalidad de Pucón Sr. Jonathan Urra Liempi.
- 8.- El Informe de factibilidad N°24 de fecha 04.05.2022, de la Prefectura Villarrica N°3

CONSIDERANDO:

- 1.- La Presentación ingresada a esta Delegación Presidencial Regional con fecha 20.05.2022, indicada en el Visto N° 7) de la presente Resolución Exenta; solicitando autorización para realizar actividad pública denominada: CORRIDA COLORIDA, POR EL BUEN TRATO, COMUNA DE PUCÓN a realizarse el día 10.05.2022, en horarios de 09:00 a 11:30 horas. Recorrido; partiendo desde Calle Gerónimo de Alderete con Calle Ansorena, hasta Calle Pedro de Valdivia hacia Calle Colo-Colo, Calle Ramon Quezada, Calle Ansorena.
- 2.- Las recomendaciones y exigencias del Informe de factibilidad N°24, de fecha 04.05.2022, de la Prefectura Villarrica N°3.

RESUELVO:

- 1.- **AUTORIZÉSE**, La actividad de carácter pública denominada: **CORRIDA COLORIDA, POR EL BUEN TRATO, COMUNA DE PUCÓN** a realizarse el día 10.05.2022, en horarios de 09:00 a 11:30 horas. Recorrido; partiendo desde Calle Gerónimo de Alderete con Calle Ansorena, hasta Calle Pedro de Valdivia hacia Calle Colo-Colo, Calle Ramon Quezada, Calle Ansorena.
- 2.- Infórmese al firmante y responsable de la actividad: a) que deberá requerir el debido resguardo policial para el orden y la seguridad pública; b) que en el desarrollo de la actividad autorizada deberá respetar las normas vigentes; c) los organizadores no podrán modificar el recorrido autorizado; d) que se debe dar estricto cumplimiento a las exigencias de la autoridad sanitaria, particularmente las contenidas en el Plan Paso a Paso.
- 3.- El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados en el informe de factibilidad respectivo, además de las recomendaciones del punto N° 9 del Informe de factibilidad N° 24 de fecha 04.05.2022, de la Prefectura Villarrica N°3, que para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución exenta.
- 4.- El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas y/o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE



Raúl Alfredo Allard Soto
Delegado Presidencial Regional de la Araucanía



10/05/2022

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: Ewnj/ZjcJx+seROxI39CDA==

Distribución:

1. PREFECTURA CARABINEROS DE VILLARRICA (Mail: spsvillarrica@gmail.com)
2. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Jurídico/Oficina de Partes, Archivos y OIRS
3. /Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Jurídico
4. TRANSPARENCIA ACTIVA (Mail: lsaez@interior.gob.cl)
5. JHONATHAN URRRA (Mail: jonathan.urra@dempucon.cl)